Bogotá, 12 de diciembre de 2025.

Señores/as:
DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
Arq Juan Camilo Charry
Supervisor Contrato DEF-1129-2025.
Ciudad

Referencia: Contratar el servicio de consultoría hidrosanitaria, para el diagnóstico, corrección y actualización de las redes hidráulicas, sanitarias y aguas lluvias para la Sede Centro de la Defensoría del Pueblo.

Asunto: Declaración de cumplimiento de obligaciones SGSS.

Buen día respetados señores/as reciban un cordial saludo,

Andrés Felipe García Ávila, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1’069.725.868 de Fusagasugá, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, bajo la gravedad de juramento certifico que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubiere lugar durante los últimos seis (6) meses calendario.

En ese sentido, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

En constancia, firmo la presente certificación a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

Saludos,

Andrés Felipe García Ávila.
CC. 1’069.725.868 de Fusagasugá
Correo: andresfelipe.garciaic@gmail.com